DOE

LUNES, 12
de diciembre de 2011

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

NÚMERO 236

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

Ejercicio Económico. Contabilidad pública. Orden de 9 de diciembre de 2011 de modificación de la Orden de 7 de noviembre de 2011 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2011 y apertura del ejercicio 2012 28524

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

Delegación de competencias. Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias 28527

Universidad de Extremadura

Nombramientos. Resolución de 24 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José Enrique Chacón Durán 28528

Nombramientos. Resolución de 24 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Jesús Montanero Fernández 28529

Nombramientos. Resolución de 26 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Teresa Miranda García Cuevas 28530

Nombramientos. Resolución de 26 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Óscar Juan Borrero López 28531

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Pruebas selectivas. Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 28532

Pruebas selectivas. Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 28533

Pruebas selectivas. Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 28534

Pruebas selectivas. Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 28535

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Resolución de 18 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se desconvoca plaza del concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, convocado por Resolución de 29 de julio de 2011 28536

Listas provisionales. Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2011 28537

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Viviendas. Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la inscripción de demandantes y la adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente n.º 10-NC-0025/2011-1-G, en la localidad de Carcaboso 28538

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 324/2010 28544

V ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Información pública. Anuncio de 24 de octubre de 2011 sobre construcción de apartamento rural. Situación: parcela 471 del polígono 54. Promotor: D. Tamar Núñez García, en Valencia de Alcántara 28546

Notificaciones. Anuncio de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente de renta básica de emancipación n.º RBE0101010100808511N 28546

Notificaciones. Anuncio de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de renta básica de emancipación n.º RBE0100010100551809T 28547

Notificaciones. Anuncio de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente de renta básica de emancipación n.º 03883 28547

Notificaciones. Anuncio de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan 28548

Notificaciones. Anuncio de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan 28548

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Contratación. Anuncio de 16 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Azuaga". Expte.: 1151011FR061 28549

Contratación. Anuncio de 16 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Acondicionamiento de caminos en los términos municipales de Cabezuela del Valle y Navaconcejo". Expte.: 1151011FR063 ... 28551

Contratación. Anuncio de 16 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Proyecto de mejora de acceso a La Huetre en la zona sur, en el término municipal de Casares de las Hurdes". Expte.: 1151011FR065 ... 28554

Contratación. Anuncio de 16 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Acondicionamiento de caminos en el término municipal de Talayuela". Expte.: 1151011FR067 28556

Consejería de Educación y Cultura

Adjudicación. Anuncio de 18 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Adaptación y transformación técnica de contenidos correspondientes a enseñanzas de Formación Profesional y Bachillerato para su posterior ejecución a través de la plataforma del Proyecto @vanza de educación a distancia en Extremadura". Expte.: SER1105001 28559

Ayuntamiento de Casas del Monte

Normas subsidiarias. Edicto de 14 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias 28560

Normas subsidiarias. Edicto de 14 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias 28561

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Urbanismo. Edicto de 15 de noviembre de 2011 sobre Estudio de Detalle 28562

I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de diciembre de 2011 de modificación de la Orden de 7 de noviembre de 2011 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2011 y apertura del ejercicio 2012. (2011050315)

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados gastos hace necesario ampliar los plazos para las modificaciones de crédito, para las disposiciones de gasto y para la presentación de datos por los Habilitados, contenidos en la Orden de 7 de noviembre de 2011 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2011 y apertura del ejercicio 2012.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo primero.

Se añaden a las excepciones ya contempladas en la instrucción 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 2011 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 2011 y apertura del ejercicio 2012, las que se detallan a continuación, para las cuales la fecha límite de entrada en las Intervenciones Delegadas es el 23 de diciembre.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA , ORDENACION DEL TERRITORIO Y TURISMO

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2007.25.003.0002.00	Convenio mancomunidades oficinas de gestión
2000.16.003.0001.00	Elaboración y revisión de planeamiento
2000.16.004.0027.00	Asistencia técnica al transporte
2000.16.004.0040.00	Transporte aéreo publicidad y promoción
2008.16.005.0028.00	Edar y colectores en Salvaleón
2008.16.005.0017.00	Ordenación hidrológica ambiental Río Guadiana en Badajoz
2008.16.005.0019.00	Ordenación hidrológica ambiental Arroyo la nave en Valverde de Leganés
2000.15.002.0089.00	Apoyo a inversiones en obras hidráulicas

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACION PÚBLICA

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
1999.11.001.0006.00	Convenios con la Administración General del Estado

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2011.02.002.0001.00	Actuaciones en materia de migraciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2011.14.040.0018.00	Extremadura Avante: Fomento emprendedores para el autoempleo
2011.19.004.0036.00	Extremadura Avante Sdad. Pca. Gestión de la innovación de Extremadura: red de incubadoras
2011.19.004.0035.00	Extremadura Avante Sdad. Pca. Gestión de la innovación de Extremadura: gestión innovación empresarial
2011.19.005.0011.00	Extremadura Avante Fomento de emprendedores: Empresa 24 horas
2011.19.005.0010.00	Extremadura Avante Fomento de emprendedores: Neex

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2006.13.006.0012.00	Ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2010.02.006.0006.00	Garantías del ciudadano en la administración electrónica
2010.02.006.0005.00	Infraestructuras de servicios telemáticos corporativos para la administración electrónica

Artículo segundo.

Se modifican las excepciones contenidas en el apartado 3.2 relativas a modificaciones de crédito en el siguiente sentido:

— Las propuestas y expedientes de modificaciones de crédito relacionadas con gastos de personal tendrán como fecha límite de entrada en la Dirección General de Presupuestos el día 16 de diciembre.

— Las propuestas y expedientes de modificaciones de crédito relacionadas con el endeudamiento tendrán como fecha límite de entrada en la Dirección General de Presupuestos el día 28 de diciembre.

Artículo tercero.

Se amplía el plazo establecido en el apartado 8.4 para la presentación de los resúmenes anuales por retenciones practicadas a favor de la AEAT por los distintos Habilitados, hasta el día 18 de enero.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de diciembre de 2011.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias. (2011062202)

Mediante el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, se determina la denominación, el número y competencias de las consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 210/2011, de 5 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Razones de celeridad y eficacia en la tramitación de los procedimientos inherentes a diversas materias atribuidas a la Consejería en materia de gestión de los Centros Infantiles aconsejan delegar la competencia en materia de ordenación de pagos en los titulares de los centros.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O :

Primero. Delegar la competencia en materia de ordenación de pagos prevista en el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, para los que se deriven de las obligaciones con cargo a las cuentas delegadas de los Centros Infantiles dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, en los titulares de la dirección de los referidos centros.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante, conteniendo, además las precisiones que establece el apartado 4 del artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. La presente resolución producirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de noviembre de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José Enrique Chacón Durán. (2011062200)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de 16 de agosto de 2011 (BOE de 6 de septiembre de 2011) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la normativa vigente, referidos en la resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

H A R E S U E L T O :

Nombrar a D. José Enrique Chacón Durán, con DNI número 08864852-P, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa (código de la plaza DF2928), del Departamento de Matemáticas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2011.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

• • •

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Jesús Montanero Fernández. (2011062201)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de 16 de agosto de 2011 (BOE de 6 de septiembre de 2011) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la normativa vigente, referidos en la resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

H A R E S U E L T O :

Nombrar a D. Jesús Montanero Fernández, con DNI número 33978340-A, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa (código de la plaza DF0113), del Departamento de Matemáticas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2011.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

• • •

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Teresa Miranda García Cuevas. (2011062236)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de 16 de agosto de 2011 (BOE de 6 de septiembre de 2011) y acreditados por la interesada propuesta los requisitos a que alude el art. 4.º de la normativa vigente, referidos en la resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

H A R E S U E L T O :

Nombrar a D.ª María Teresa Miranda García Cuevas, con DNI número 79306538-P, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos (código de la plaza DF0803), del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2011.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

• • •

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Óscar Juan Borrero López. (2011062237)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de 16 de agosto de 2011 (BOE de 6 de septiembre de 2011) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

H A R E S U E L T O :

Nombrar a D. Óscar Juan Borrero López, con DNI número 80071215-G, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (código de la plaza DF2927), del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2011.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2011062216)

Advertido error en la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede a su oportuna rectificación:

En el Anexo III, relativo al tribunal de la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, página 16203,

Donde dice:
«Filomena González Moreno».

Debe decir:
«Filomena Ángeles González Parejo».

Y donde dice:
«Víctor Chavero Carrasco».

Debe decir:
«Victoriano Chavero Carrasco».

• • •

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2011062217)

Advertido error en la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede a su oportuna rectificación:

En el Anexo III, relativo al tribunal de la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, página 16265,

Donde dice:

«Carmen Moreno Cornejo».

Debe decir:

«Carmen Moreno Ruiz-Cornejo».

• • •

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2011062218)

Advertido error en la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede a su oportuna rectificación:

En el Anexo III, relativo al tribunal de la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, página 16326,

Donde dice:

«Carmen Moreno Cornejo».

Debe decir:

«Carmen Moreno Ruiz-Cornejo».

• • •

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2011062219)

Advertido error en la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede a su oportuna rectificación:

En el Anexo III, relativo al tribunal de las Especialidades de Análisis Clínicos (página 15987), Anestesiología y Reanimación (página 15987), Cirugía General y Aparato Digestivo (página 15989) y Oncología Radioterápica (página 15996),

Donde dice:

«Milagros Fernández Arroyo».

Debe decir:

«Milagros Fernández Amigo».

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se desconvoca plaza del concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, convocado por Resolución de 29 de julio de 2011. (2011062203)

Se estima el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Valhondo Grego con fecha 31 de agosto de 2011 contra la Resolución de 29 de julio de 2011, del Rector de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 160, de 19 de agosto), por la que se acuerda convocar concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral y, en consecuencia, procede anular dicha convocatoria exclusivamente en lo que a la plaza DL2508A, Categoría: Profesor Asociado Interino, Departamento: Información y Comunicación, Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Localización: Informática II - Facultad de Biblioteconomía y Documentación, se refiere, con expresa conservación del resto de actuaciones.

Badajoz, a 18 de noviembre de 2011.

El Rector,
PDF: El Vicerrector de Profesorado,
SERGIO JOSÉ IBÁÑEZ GODOY

• • •

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2011. (2011062209)

De acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 17 de octubre de 2011, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, mediante concurso-oposición por promoción interna, de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, número 2 y avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad (http://www.unex.es/opopas).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 20 de enero de 2011 (DOE núm. 17, de 26 de enero), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 23 de noviembre de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la inscripción de demandantes y la adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente n.º 10-NC-0025/2011-1-G, en la localidad de Carcaboso. (2011062180)

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, exige a los demandantes de vivienda y financiación acogidos al mismo, entre otras condiciones, el estar inscritos en un registro público de demandantes creado y gestionado por la Comunidad Autónoma.

En este mismo sentido, el Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012, autoriza, en su artículo 13, la regulación normativa por la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, mediante orden, de un Registro de Demandantes y de las normas de funcionamiento del sistema de inscripción, garantizando la adjudicación de las viviendas protegidas según principios de igualdad, concurrencia y publicidad.

Por último, la Orden de la Consejería de Fomento de 5 de abril de 2010 crea el citado Registro de Demandantes y establece las normas de funcionamiento del sistema de inscripción.

En virtud de cuanto antecede, la presente resolución acuerda el inicio del procedimiento para la inscripción de demandantes y adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente número 10-NC-0025/2011-1-G, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera. Objeto.

1. El presente procedimiento tiene por objeto identificar la demanda de vivienda protegida de la promoción señalada en esta base, mediante la apertura de un plazo para la inscripción de todos los demandantes de viviendas en la misma, que permita su adjudicación según principios de igualdad, concurrencia y publicidad.

2. La promoción tiene su ubicación en la localidad de Carcaboso, provincia de (Cáceres), con emplazamiento en "parcela 7- pol. 2 —Unidad de Ejecución 7— ctra. Plasencia, s/n.", siendo el promotor de la misma Construcciones Araplasa, SA. La integran las siguientes tipologías de vivienda:

   11 Viviendas de Régimen General.

3. No existe reserva de cupo para personas con movilidad reducida permanente.

4. La superficie útil por metro cuadrado de las viviendas es:

   Superficie máxima: 89,90 m^2.

   Superficie mínima: 89,90 m^2.

5. La tipología de las viviendas son unifamiliares. La promoción cuenta con 11 garajes vinculados y 11 trasteros vinculados.

6. El régimen de cesión de las viviendas será de venta.

Segunda. Publicidad y notificaciones.

De conformidad con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al amparo del mismo, las sucesivas publicaciones a efectos de notificación, se llevarán a cabo en la página web de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (http://fomento.juntaex.es/informacion-ciudadano/vivienda.html), en el tablón de anuncios de sus Servicios Centrales (avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida —Badajoz—), y en los tablones de anuncios de los Servicios Territoriales de dicha Consejería en la ciudad de Cáceres (avda. Primo de Rivera, n.º 2).

Tercera. Requisitos de admisión para la inscripción.

1. Son requisitos necesarios para acceder a la inscripción de los demandantes de viviendas de la promoción de referencia, el cumplimiento de las condiciones generales de los demandantes de vivienda y financiación establecidos por el artículo 3 del Real Decreto 2066/2008 y las específicas relativas a la modalidad de vivienda protegida a la que pretendan acceder en propiedad.

2. Los requisitos exigidos para la inscripción deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y mantenerse a la fecha de solicitud del visado del contrato de compraventa en el supuesto de resultar adjudicatarios de una vivienda protegida.

Cuarta. Solicitud de inscripción.

1. La solicitud de inscripción en el Registro se presentará en el modelo oficial, y se acompañará de fotocopia del DNI o documento oficial similar de los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad. La solicitud incorporará las siguientes declaraciones responsables del solicitante: a) declaración responsable de composición de la unidad familiar y, en su caso, identificación de la condición de demandante con movilidad reducida de alguno de los miembros de la unidad de convivencia; b) declaración responsable de ingresos familiares de la unidad de convivencia correspondientes al periodo impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de la solicitud de inscripción; c) declaración responsable de que todos los miembros de la unidad de convivencia cumplen los requisitos señalados en el artículo 3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

2. En todas las solicitudes se presumirá como representante de la unidad de convivencia a la persona que figure como solicitante o primer solicitante.

Quinta. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento donde se ubique la promoción durante el plazo de un mes desde el día señalado para la exposición de la presente resolución en el correspondiente tablón de anuncios. La misma también será publicada en el DOE y en el portal web de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (http://fomento.juntaex.es/informacion-ciudadano/vivienda.html).

Sexta. Subsanación de solicitudes.

Finalizado el citado plazo el Ayuntamiento respectivo dará traslado de la relación de demandantes que hayan presentado solicitud de inscripción en el mismo. La Dirección General competente en materia de vivienda una vez recibida la citada relación y la documentación de los interesados, requerirá a aquellos cuya solicitud fuese defectuosa o a la que no se acompañen los documentos reglamentariamente exigidos, para que en un plazo de diez días subsanen el defecto y/o aporten los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hicieran así se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución administrativa.

Séptima. Relación de demandantes.

1. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de inscripción de los demandantes, una vez efectuadas las subsanaciones necesarias y realizadas de oficio las comprobaciones pertinentes, el órgano competente procederá de oficio a la publicación de la correspondiente lista provisional de demandantes admitidos en la página web de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (http://fomento.juntaex.es/informacion-ciudadano/vivienda.html), durante un plazo de 15 días hábiles, a partir del cual los interesados podrán presentar alegaciones, renuncias u optar por viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas. Este anuncio se complementará con publicaciones en el tablón de anuncios de sus Servicios Centrales (avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida —Badajoz—), de los Servicios Territoriales de dicha Consejería en la ciudad de Cáceres (avda. Primo de Rivera, n.º 2) y del Ayuntamiento del municipio donde radique la promoción.

2. Resueltas las alegaciones que se hayan formulado, la lista definitiva de demandantes admitidos se expondrá en los mismos lugares anteriormente señalados.

3. La lista definitiva de demandantes admitidos contendrá los siguientes extremos:

   a) Nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad de los demandantes.

   b) Especificación del cupo en el que se haya clasificado la solicitud.

   c) Número aleatorio específicamente asignado a cada solicitud para el correspondiente sorteo.

   d) Lugar, hora y fecha del sorteo.

Octava. Sorteos.

1. Las viviendas se adjudicarán mediante la realización de sorteo entre quienes figuren en los correspondientes listados definitivos de admitidos en cada uno de los cupos señalados en el acuerdo de iniciación.

2. Los sorteos se realizarán ante Notario, funcionario superior de la Administración de la Comunidad Autónoma o funcionario del Ayuntamiento competente con habilitación de carácter nacional que tenga atribuida la función de fe pública registral, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante procedimientos manuales o informáticos en lugar, fecha y orden que se señalará expresamente en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos.

3. El sorteo se celebrará con arreglo a las siguientes reglas:

   a) Se posibilitará la ordenación numérica, correlativa y ascendente de cada uno de los listados definitivos de demandantes admitidos al sorteo.

   b) Se determinarán los adjudicatarios provisionales mediante la selección por sorteo de tantos números como viviendas tenga la promoción en cuestión.

   c) Una vez excluidos del listado los números seleccionados en el punto anterior, se ordenará al resto de demandantes, que deban integrar la lista de espera a partir de la selección de un número, que constituirá el primer demandante de la lista de espera, ordenándose los demás en orden correlativo ascendente a partir del anterior.

   d) Se realizará en primer lugar el sorteo correspondiente a viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas, siempre que concurran a esta convocatoria personas que cumplan con los requisitos exigidos para acceder a ellas, objeto de sorteo específico.

4. El resultado de los sorteos se publicará en los mismos lugares que las listas de admitidos, sin perjuicio de su notificación individual a los adjudicatarios provisionales y al promotor.

Novena. Adjudicación de las viviendas.

1. El llamamiento como comprador de los demandantes que hayan resultado adjudicatarios en el sorteo se considerará efectuado desde la fecha en que se hagan públicos los listados definitivos de resultados del sorteo y el de los demandantes en lista de espera desde el momento en que se haga el requerimiento personal por parte de la promotora.

   Los demandantes que en el sorteo correspondiente a viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas no resulten adjudicatarios en el propio acto del sorteo, pasarán a formar parte de la lista de espera de dicho sorteo.

2. Los llamamientos como compradores de los adjudicatarios por sorteo o lista de espera no generará derecho alguno hasta que no quede debidamente acreditado en el expediente administrativo de visado del contrato que el interesado reúne todos los requisitos exigidos reglamentariamente para acceder a la vivienda. Dichos requisitos, así como los exigidos para acceder a las ayudas financieras para acceder a la vivienda deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de visado de los respectivos contratos.

Décima. Elección de la vivienda y formalización del contrato.

1. Los adjudicatarios dispondrán del plazo de un mes desde el llamamiento para aportar la documentación exigida reglamentariamente, seleccionar la vivienda y formalizar el contrato

correspondiente con la promotora. Este plazo podrá ser modificado para una determinada promoción mediante resolución de la Dirección General competente en materia de vivienda, cuando se den circunstancias que así lo justifiquen. Una vez formalizado el contrato causará baja inmediata en todos los procesos de adjudicación iniciados en los que figure como demandante de vivienda.

En el supuesto de que una misma unidad de convivencia, en el mismo acto del sorteo, hubiera sido seleccionada como compradora de varias viviendas protegidas de la misma o diferentes tipologías y cupos, ésta dispondrá del plazo anteriormente señalado para seleccionar y formalizar el contrato de una única vivienda.

Toda unidad de convivencia que reserve y formalice contrato de compraventa de una vivienda protegida no será llamada como compradora del resto de listas de esperas en las que estuviese integrada.

2. Si del examen de la documentación aportada el promotor dedujese la imposibilidad de formalización del contrato por incumplimiento de los requisitos reglamentariamente exigidos para proceder a su visado lo comunicará a la Administración aportando la documentación que acredite dicha situación y el órgano competente resolverá lo que proceda sobre la pérdida de la condición de adjudicatario del interesado.

3. Todos los contratos deberán incluir entre sus cláusulas una condición resolutoria que condicione la eficacia del contrato a la obtención del correspondiente visado por parte de la Administración Autonómica. Asimismo deberá prever la restitución de las cantidades entregadas a cuenta en el momento de la formalización del contrato si no procediese el visado del contrato por incumplimiento de los requisitos para acceder a la vivienda por parte del adjudicatario.

Undécima. Renuncias.

1. En el plazo señalado en la base anterior los adjudicatarios podrán efectuar en el modelo oficial, la renuncia a la vivienda adjudicada.

2. Se presumirá la renuncia tácita a la vivienda adjudicada cuando se den las siguientes circunstancias:

   a) La falta de aportación de la documentación reglamentaria, elección de vivienda o formalización del contrato por parte del demandante adjudicatario transcurrido el plazo señalado en la base anterior.

   b) La imposibilidad de acceder al préstamo hipotecario destinado a financiar la adquisición de la vivienda.

3. La promotora estará obligada a comunicar y justificar las renuncias presentadas por los adjudicatarios ante la Dirección General competente en materia de vivienda.

Duodécima. Efectos de las renuncias.

1. La renuncia tácita a la que se refiere la letra a) del apartado 2 de la base anterior inhabilitará al interesado para participar en otros procedimientos de adjudicación durante el plazo de un año a contar desde la fecha de adjudicación de la vivienda en sorteo.

2. La renuncia comunicada en el plazo señalado en el apartado 1 de la base anterior inhabilitará al interesado para participar en otros procedimientos de adjudicación durante el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de adjudicación de la vivienda en sorteo, con excepción de los siguientes supuestos acreditados documentalmente:

   a) Separación, divorcio o nulidad del matrimonio solicitante.

   b) Ruptura de la pareja de hecho inscrita.

   c) Fallecimiento.

   d) Declaración judicial de incapacidad del demandante.

   e) Incremento de la unidad familiar solicitante.

   f) El incumplimiento sobrevenido a la inscripción de los requisitos exigidos para acceder a la vivienda.

   g) El cambio de localidad por motivos laborales sobrevenido a la inscripción por parte del demandante.

   h) Cualquier otra establecida por disposición legal o reglamentaria.

3. Se equiparará a los efectos de la renuncia señalada en el primer apartado aquellos supuestos previstos en el apartado 2 de la base décima que se deban a la falsedad de los datos manifestados por el interesado al efectuarse la solicitud.

Décimo tercera. Normativa.

El presente procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 5 de abril de 2010 por la que se crea y regula el Registro de Demandantes y el sorteo de viviendas protegidas financiadas al amparo de Planes Estatales de Vivienda en Extremadura.

Décimo cuarta. Recursos.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda emplear otros medios de impugnación que estime pertinentes.

Mérida, a 15 de noviembre de 2011.

El Director General de Arquitectura y Vivienda,
MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 324/2010. (2011ED0169)

SENTENCIA N.º 131/11

Magistrado-Juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: once de marzo de 2011.

Demandante: Yelitza Josefina Guerra Brito.

Abogado: María José Flores Garrido.

Demandado: Martín Jara Panizo.

Objeto del Juicio: Divorcio Contencioso.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por la parte actora se formuló demanda de divorcio que turnada correspondió a este Juzgado, haciendo constar que los cónyuges contrajeron matrimonio en fecha 22 de enero de 2002. Dicho matrimonio no ha tenido hijos. Y tras citar los fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, suplicaba al juzgado que, previo los trámites legales, dictase sentencia por la que se acuerde la disolución del matrimonio.

II. Por Auto de 30/04/11 se admitió a trámite la demanda, acordándose dar traslado de la misma a la parte demandada, emplazándole por término de veinte días para que compareciera y contestara, con apercibimiento de rebeldía.

III. Por Providencia de 22 de febrero de dos mil once se convoca a las partes a celebración de vista, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en autos, los cuales quedaron en poder de SS.ª para dictar Sentencia.

IV. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Constando debidamente acreditado, conforme a la documental obrante en autos que las partes contrajeron matrimonio el 22 de enero de 2002 procede acceder a la pretensión de divorcio interesado al concurrir el supuesto que regula el art. 86 del Código Civil en relación con el art. 81.2 del mismo texto legal, conforme a la redacción dada a los mismos por la Ley 14/2005, de 8 de julio.

Segundo. En orden al contenido de las medidas que han de establecerse como consecuencia del divorcio y regulada en el art. 91 y siguiente del Código civil, no procede hacer ningún tipo de pronunciamiento ante la inexistencia de hijos menores o incapacitados y al no haberse interesado la adopción de ninguna de naturaleza patrimonial.

Tercero. En materia de costas dada la especial naturaleza de la acción deducida no procede hacer expreso pronunciamiento.

Vistos los preceptos citados y demás de general pertinente aplicación, en nombre de SM el Rey por la autoridad que me confiere el Pueblo Español.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Celdrán Carmona nombre y representación de D.ª Yelitza Josefina Guerra Brito frente a D. Martín Jara Panizo debo decretar la disolución por divorcio del matrimonio de los mencionados, y ello, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese a las partes, llévese testimonio a las actuaciones e inclúyase esta sentencia en el Libro correspondiente de este Juzgado.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro civil correspondiente a fin de llevar a cabo las oportunas anotaciones.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la DA decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Badajoz, a 11 de marzo de 2011.

El Secretario Judicial

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011 sobre construcción de apartamento rural. Situación: parcela 471 del polígono 54. Promotor: D. Tamar Núñez García, en Valencia de Alcántara. (2011083683)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de apartamento rural. Situación: parcela 471 del polígono 54. Promotor: D. Tamar Núñez García, en Valencia de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente de renta básica de emancipación n.º RBE0101010100808511N. (2011083842)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución definitiva de reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes con número de expediente RBE0101010100808511N, promovido por don Luis Alberto Torvisco Prieto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la resolución, así como toda la documentación del expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Cáceres, a 28 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de renta básica de emancipación n.º RBE0100010100551809T. (2011083843)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes Expte. RBE0100010100551809T correspondiente a D.ª Sara García Romero, con domicilio en la c/ Gloria Fuertes, n.º 6, de la localidad de Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro del trámite de audiencia, así como toda la documentación del expediente, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Cáceres, a 28 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente de renta básica de emancipación n.º 03883. (2011083844)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución de archivo por desistimiento del expediente de renta básica de emancipación Ref. n.º 03883 correspondiente a D.ª Patricia Galán Montes, con domicilio en la c/ José Bermudo Mateos, n.º 15, 2.º F, de la localidad de Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la resolución, así como toda la documentación del expediente, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Cáceres, a 28 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan. (2011083846)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la resolución por la que se suspende el derecho a la renta básica de emancipación en los expedientes que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de las resoluciones, así como toda la documentación de los expedientes, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 28 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN
RBE0101010100039808S	Damián Andrés Rodríguez Rubio	Travesía Buena Vista nº 3, Sierra de Fuentes (Cáceres)
RBE0100010100284608J	Elvira Morón Timón	C/ Doñana nº 16 - 3º C, Cáceres
RBE0101010100674310Q	David Rodríguez Leiton	C/ Federico Mayor Zaragoza nº 21, Cáceres
RBE0100010100716410J	Luis Álvaro Ruiz Domínguez	C/ Caleros nº 39 - 1º, Cáceres

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan. (2011083847)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación del requerimiento de documentación relativo a los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Los expedientes, así como toda la documentación, se encuentran archivados en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 28 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN
Referencia nº 04133	María Leo Cebrino	C/ Huaina Capac nº 3, Izq.- 1º F, Cáceres
Referencia nº 04240	Moisés Quiñones Cortés	C/ Sorolla nº 1, Bajo Derecha, Cáceres

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Azuaga". Expte.: 1151011FR061. (2011083833)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1151011FR061.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Azuaga (Badajoz).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: 4 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 371.398,31 euros.

IVA (18,00%): 66.851,70 euros.

Importe total: 438.250,01 euros.

Anualidades:

2011: 38.250,01 euros.

2012: 400.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Página web: https://contratacion.juntaextremadura.net

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G; Subg. 6; Categ. d.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, 31 de marzo de 2011). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª. Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.ª. Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la

documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del Contratante (https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.3B: Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura, porcentaje de cofinanciación: 64,39%.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de noviembre de 2011. El Secretario General (PD R. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Acondicionamiento de caminos en los términos municipales de Cabezuela del Valle y Navaconcejo". Expte.: 1151011FR063. (2011083834)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1151011FR063.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de caminos en los términos municipales de Cabezuela del Valle y Navaconcejo (Cáceres).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: 6 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 388.876,58 euros.

Iva (18,00%): 69.997,78 euros.

Importe total: 458.874,36 euros.

Anualidades:

2011: 58.874,36 euros.

2012: 400.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Página web: https://contratacion.juntaextremadura.net

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G; Subg. 6; Categ. d.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa

de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª. Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.ª. Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del Contratante (https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09'00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad agrícola y forestal, Medida 125.3B: Mejora y desarrollo infraestruct. agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y silvicultura, Porcentaje de Cofinanciación: 64,39%.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de noviembre de 2011. El Secretario General (PD R. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Proyecto de mejora de acceso a La Huetre en la zona sur, en el término municipal de Casares de las Hurdes". Expte.: 1151011FR065. (2011083835)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1151011FR065.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Proyecto de mejora de acceso a La Huetre en la zona sur, en el término municipal de Casares de las Hurdes (Cáceres).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: 6 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 248.778,94 euros.

IVA (18,00%): 44.780,21 euros.

Importe total: 293.559,15 euros.

Anualidades:

2011: 43.559,15 euros.

2012: 250.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Página web: https://contratacion.juntaextremadura.net

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª. Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.ª. Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del Contratante (https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.3B: Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, Porcentaje de Cofinanciación: 64,39%.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de noviembre de 2011. El Secretario General (PD R. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Acondicionamiento de caminos en el término municipal de Talayuela". Expte.: 1151011FR067. (2011083836)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1151011FR067.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de caminos en el término municipal de Talayuela (Cáceres).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: 6 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 352.906,46 euros.

IVA (18,00%): 63.523,16 euros.

Importe total: 416.429,62 euros.

Anualidades:

2011: 16.429,62 euros.

2012: 400.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Página web: https://contratacion.juntaextremadura.net

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G; Subg. 6; Categ. c.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª. Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.ª. Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del Contratante (https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.3B: Mejora y desarrollo infraestruct. Agrarias y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, Porcentaje de Cofinanciación: 64,39%.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de noviembre de 2011. El Secretario General (PD R. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Adaptación y transformación técnica de contenidos correspondientes a enseñanzas de Formación Profesional y Bachillerato para su posterior ejecución a través de la plataforma del Proyecto @vanza de educación a distancia en Extremadura". Expte.: SER1105001. (2011083857)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: SER1105001.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contratacion.juntaextremadura.net

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de adaptación y transformación técnica de contenidos correspondientes a enseñanzas de Formación Profesional y Bachillerato para su posterior ejecución a través de la plataforma del Proyecto @vanza de educación a distancia en Extremadura.

c) División por lotes y números: No procede.

d) CPV: 50332000-1.

e) Acuerdo marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE de 11/08/2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

108.800,00 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 108.800,00 euros.

IVA 18%: 19.584,00 euros.

Total: 128.384,00 euros.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 24 de octubre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 14/11/2011.

c) Adjudicatario: Sadiel Tecnologías de la Información, SA.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 72.896,00 euros.

IVA 18%: 13.121,28 euros.

Total: 86.017,28 euros.

e) Fuente de financiación:

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
"Una manera de hacer Europa"

FEDER: La ejecución del presente servicio se encuentra cofinanciada en un 75% mediante el instrumento financiero comunitario denominado "Fondo Social Europeo" (FEDER de Extremadura 2007/2013), dentro de la Prioridad 3. Aumento y mejora del capital humano; Tema Prioritario 73. "Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanente a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad"; Subcategoría del gasto: Configuración del marco general del aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha resultado ser la oferta más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la única oferta que ha llegado al final del procedimiento.

Mérida, a 18 de noviembre de 2011. El Secretario General (PD de 02/08/11, DOE núm. 154, de 10 de agosto), AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE

EDICTO de 14 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0418)

La Corporación Municipal en Sesión ordinaria de 21 de marzo de 2011, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del expediente modificación puntual 1 de las Normas Subsidiarias Municipales,

que tiene como objetivo modificar el artículo 191 de las NNSS, con el fin de adaptar las condiciones establecidas para la parcela mínima apta para la edificación en la Ordenanza III, del casco consolidado a la realidad de las parcelas existentes en el municipio y a las necesidades de los habitantes del mismo.

Queda sometido a información pública, de conformidad con el artículo 77 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los siguientes: Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura. A lo largo de este plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Casas del Monte, a 14 de noviembre de 2011. El Alcalde-Presidente, JUAN JOSÉ BUENO LORENTE.

• • •

EDICTO de 14 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0419)

La Corporación Municipal en Sesión ordinaria de 21 de marzo de 2011, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del expediente modificación puntual 2 de las Normas Subsidiarias Municipales, que tiene como objetivo modificar los artículos 206 y 209 de las NNSS, con el fin de modificar la ocupación máxima de la parcela en caso de uso residencial y de adaptar las condiciones establecidas para parcela mínima apta para edificación en la Ordenanza IV de las actuales Normas Vigentes, y correspondientes a la zona de ensanche del casco urbano, a la realidad de las parcelas existentes en el municipio y a las necesidades de los habitantes del mismo.

Queda sometido a información pública, de conformidad con el artículo 77 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los siguientes: Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura. En el plazo mencionado, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Casas del Monte, a 14 de noviembre de 2011. El Alcalde-Presidente, JUAN JOSÉ BUENO LORENTE.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 15 de noviembre de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011ED0405)

Por Resolución de Alcaldía de 14 de noviembre de 2011 se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 28 de esta localidad presentada por la empresa Cabrios, SL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Villanueva de la Vera, a 15 de noviembre de 2011. El Alcalde, JOSÉ A. RODRÍGUEZ CALZADA.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública
Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida
Teléfono: 924 005012
e-mail: doe@juntaextremadura.net